

## ELECCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DE BOGOTÁ

# RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS RESULTADOS DE LAS ASAMBLEAS

La Secretaría Distrital de la Mujer, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 "Publicación de Listas Definitivas" de la Resolución Nº 0264 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el proceso de elección de algunas representaciones del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá D.C Espacio Autónomo según lo establecido en el Decreto 364 de 2021", y al parágrafo 4 del artículo 20 en el cual se establece que "La Secretaría Distrital de la Mujer a través de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad garantizará que las asambleas se realizen con un amplio número de organizaciones y candidatas. En todo caso, no se realizarán asambleas con una única candidata y el mínimo de candidatas para llevar a cabo las asambleas será de dos (2) candidatas" de la Resolución Nº 0264 de 2022, realizó los días 19 y 21 de septiembre de 2022, las Asambleas para elegir a las Consejeras Consultivas de las siguientes siete (7) representaciones que cumplían con el requisito del precitado artículo, así:

#### **Por Territorio:**

- Localidad de Usaquén con seis (6) organizaciones y dos (2) candidatas.
- Localidad de Fontibón con tres (3) organizaciones y dos (2) candidatas.
- Localidad de Puente Aranda con cuatro (4) organizaciones y cuatro (4) candidatas.
- Localidad de Ciudad Bolívar con once (11) organizaciones y cuatro (4) candidatas.

#### Por Diferencias y Diversidad:

- Mujeres con discapacidad con doce (12) organizaciones y dos (2) candidatas.
- Mujeres feministas y académicas con once (11) organizaciones y cinco (5) candidatas.
- Mujeres jóvenes con cuatro (4) organizaciones y dos (2) candidatas.

El 23 de septiembre de 2022, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 21 "Publicación de los resultados de las asambleas" de la Resolución Nº 0264 de 2022, se procedió a publicar en la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer las Actas de Escrutinio Generales de Votaciones para la elección de las siete (7) Consejeras Consultivas de las representaciones mencionadas anteriormente.

El 26 de septiembre de 2022 se realizó la verificación del correo electrónico <u>eleccionescem@sdmujer.gov.co</u>, en el cual dentro de la fecha estipulada en el artículo 22 "Observaciones a los resultados publicados de las asambleas" de la Resolución Nº 0264 de 2022, se verificó que se recibieron observaciones así:

 Por parte de la señora Catalina Cañas Márquez de la organización Afrovida, sobre el Acta de la Asamblea de Elección de la Localidad de Puente Aranda, realizada el día 19 de septiembre de 2022.



- Por parte de la señora Ingrid Katerin Marín Mateus de la organización Soluciones Ambientales Marín- ECOSAIM, sobre el Acta de la Asamblea de Elección de Mujeres feministas y académicas, realizada el día 21 de septiembre de 2022.
- Por parte de la señora Edna Iliana Ortega Hernández de la organización Mesa Distrital de Mujeres con Discapacidad y Mujeres Cuidadoras de Personas con Discapacidad y de la señora Tatiana Del Pilar Otavo Herrera de la Corporación Nuevo Comienzo Bogotá DC, sobre el Acta de la Asamblea de Elección de Mujeres con discapacidad, realizada el día 21 de septiembre de 2022.

A continuación, se presentan las observaciones realizadas:

## Observaciones de la Señora Catalina Cañas Márquez:

"(...) me permito adjuntar acta con correcciones de forma resaltadas y con comentarios (...)"

A partir de las observaciones remitidas, se identifica que están relacionadas con errores de redacción en el Acta de la Asamblea de Elección de la Localidad de Puente Aranda, en los párrafos donde la señora Catalina Cañas Márquez realiza su presentación como candidata, por lo cual se procede a corregir el acta de acuerdo con los ajustes solicitados. De igual manera, hay otra observación relacionada con la escritura incorrecta del segundo apellido de la candidata, ya que quedó *Marques*, y se señala que es *Márquez*, lo cual fue verificado a su vez con los datos registrados en el listado de asistencia compartido para esta asamblea, por lo tanto, se procede a realizar el ajuste correspondiente.

Teniendo en cuenta que la observación recibida es de forma y no está relacionada con los resultados de la Asamblea realizada, se procede a realizar los ajustes y publicar el acta definitiva.

### Observaciones de la Señora Ingrid Katerin Marín Mateus

"(...) En el ítem de autorización para grabar la sesión y se verifica el quórum: Aparece mi nombre (Ingrid Katherine Marín Mateus) repetido como candidata de varias organizaciones, siendo que yo estoy representando a ECOSAIM, NO hago parte de Calle 7 Colombia y Afrovida (...)".

A partir de la observación remitida, se observa que, en la transcripción del Acta de la Asamblea de Elección de Mujeres feministas y académicas, hubo un error de digitación al registrar el nombre de las candidatas de las organizaciones Calle 7 Colombia y Afrovida. Por lo tanto, se procede a realizar el ajuste correspondiente.

Teniendo en cuenta que la observación recibida es de forma y no está relacionada con los resultados de la Asamblea realizada, se procede a realizar los ajustes y publicar el acta definitiva.



## Observaciones de las señoras Edna Iliana Ortega Hernández y Tatiana Del Pilar Otavo Herrera:

1. "En el punto 5 "Presentación del objetivo y dinámica de la Asamblea de Elección"

Objetivo: Elegir a una (1) consejera en representación de las Organizaciones **Sociales de Mujeres que trabajen por los Derechos de las Mujeres de Bogotá**, ERROR ES MUJERES CON DISCAPACIDAD EN LA REPRESENTACION DE DIFERENCIAS Y DIVERSIDADES."

Frente a esta observación, se realiza la debida corrección en el acta, así:

"Objetivo: Elegir a una (1) consejera en representación de las Organizaciones Sociales de Mujeres que trabajen por los Derechos de las Mujeres de Bogotá, para cubrir la vacante que se encuentra vacía en el Consejo Consultivo de Mujeres. Para el caso se hace la aclaración, que la presente asamblea es para elegir la representación de Mujeres con discapacidad".

### 2. "En el mismo punto 5

#### Perfil candidatas

- Lideresas de Bogotá rural o urbana.
- Experiencia en espacios de participación.
- Lideresas que desarrollen acciones en relación con los **derechos de las mujeres**. diferencias y diversidades
- Conocimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Disponibilidad de tiempo y compromiso para ser consejera consultiva.
- Habilidades de trabajo individual y de equipo, hábito de lectura, disponibilidad de escucha y negociación".

Frente a esta observación, se evidencia que la solicitud de las señoras Edna Iliana Ortega Hernández y Tatiana del Pilar Otavo Herrera, hace referencia a una sugerencia de ellas respecto al contenido de la presentación en Power Point realizada en la asamblea de elección. Dicha sugerencia, no tiene ninguna relación con el contenido del acta, y durante la realización de la asamblea no se recibió el comentario por parte de las asambleístas de incluir "diferencias y diversidades", por lo tanto, dicho texto no se incluyó en el acta.

Teniendo en cuenta que las observaciones recibidas son de forma y no están relacionadas con los resultados de la Asamblea realizada; se procede a realizar los ajustes a lugar y publicar el acta definitiva.

En conclusión, y teniendo en cuenta que las observaciones recibidas fueron de forma y no están relacionadas con los resultados de las Asambleas realizadas, se procede a publicar el listado definitivo de las siete (7) Consejeras Consultivas que fueron electas:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Nombre de la Organización	Nombre de la Consejera Consultiva	Número de Cédula	Representación
Asociación Red de Mujeres de la Localidad de Usaquén	Aura Mercedes Rodríguez Valentín	53.141.253	Localidad de Usaquén
COLMyG Fontibón	Luz Stella Pardo Salazar	51.915.448	Localidad de Fontibón
Afrovida	Catalina Cañas Márquez	52.518.138	Localidad de Puente Aranda
Corporación Mundos Diversos	Erika Jazmín Hernández	52.954.204	Localidad de Ciudad Bolívar
Red Nacional de Mujeres con Discapacidad Visual	Consuelo León Joya	52.765.173	Mujeres con discapacidad
Soluciones Ambientales Marín- ECOSAIM	Ingrid Katherine Marín Mateus	1.019.050.017	Mujeres feministas y académicas
Afrovida	Nicolle Julieth Vargas Aguirre	1.001.331.900	Mujeres jóvenes

En cumplimiento del artículo 28 de la Resolución Nº 0264 de 2022, el 5 de octubre de 2022, la Secretaría Distrital de la Mujer realizará la publicación del Acto Administrativo de reconocimiento y posesión de las Consejeras Consultivas electas.

Para cualquier inquietud se pueden comunicar a los siguientes correos electrónicos: eleccionescem@sdmujer.gov.co, dmorales@sdmujer.gov.co, ysalvarez@sdmujer.gov.co.

Documento dado a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

DIANA MARIA PARRA ROMERO Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Denis Helbert Morales Roa, Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad Mayra Alejandra Palacios Guachetá, Contratista de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad

Yudy Stephany Álvarez Poveda, Contratista de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad

Revisó: Adriana Roque Romero, Contratista de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad Mildred Acuña Díaz, Contratista de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad

> Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76 Torre 1 (Aire) Piso 9 PBX: 316 9001 www.sdmuier.gov.co